

"MÁGICO LUENAR DE
SUEÑOS"

CONTRATO DE COMODATO (NOGALES)

En... NOGALES....., a ... 18..... de... Noviembre..
de. 1993., comparece... PABLO MARIA BERNARDO SCASSI-BUFFA MOLTEDO.....
Cédula de Identidad N° 1.349.251-4 en representación de.....
... SCASSI AGRICOLA LTDA..... ambos domiciliados en Fondo La Peña Nogales
por su parte; y don CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA, chileno, casado,
Abogado, Cédula de Identidad N° 6.373.670-2, en representación de
INTEGRA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
Persona Jurídica de Derecho Privado, ambas domiciliadas en Don Carlos
N° 2941 Las Condes, Santiago, por la otra, ambos mayores de edad,
quienes declaran haber convenido el siguiente Contrato de Comodato
sobre bien raíz, para cuyos efectos las partes han de denominarse
respectivamente, Comodante y Comodataria:

PRIMERO: La Comodante es dueña de un bien raíz ubicado en FUNDO.....
... LA PEÑA NOGALES..... de 354,12 metros cuadrados de superficie
cuyas dependencias y su distribución consta de plano anexo al presente
contrato y que forma parte integrante de éste, para todos los efectos
legales:

Se señalan deslindes del inmueble:

- NORTE : Con cerco de la casa actualmete ocupada por RICARDO.....
MONSALVES EN aprox. 18 mts.
- SUR : Con muro divisorio que separa a la Iglesia de La Peña.....
en 18 mts. aprox.
- ESTE : Camino público Nogales Hijauelas en 18 mts. aprox.....
- OESTE : Con muro de Construcción antigua en 18 mts. aprox.....

SEGUNDO: Por el presente contrato entrega en comodato a la comodataria
el bien raíz individualizado en la cláusula primera.

MAURE G

TERCERO: El comodato tendrá una duración de ..cinco..... años contados donde la fecha del presente instrumento, y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales de ...cinco... años, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso dado por escrito, con a lo menos ...tres... meses de anticipación al vencimiento del período respectivo, notificación que deberá ser hecha por medio de carta certificada.

CUARTO: La comodataria destinará el bien raíz única y exclusivamente al funcionamiento de un Centro Rural de atención a los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la comodataria, una función social necesaria para el desarrollo de la comunidad, intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza en edad preescolar.

QUINTO: Todos los gastos de mantención, alhajamiento, conservación u otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la comodataria.

Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios y extraordinarios de pagos de servicios domiciliarios tales como luz, agua, gas, teléfono, etc.

SEXTO: Todas las mejoras cederán en beneficio del bien raíz y sólo podrán retirarse, al término del comodato aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro.

SEPTIMO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de ..LA CALERA..., y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: La personería de don PABLO SCASSI-BUFFA MOLTEDO
consta en Escritura Pública otorgada con fecha 18-03-1983..
ante el Notario JAIME FIGUEROA KAHN, Suplente de A. Diaz S.
por su parte la personería de don CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA,
consta en Escritura Pública de fecha de,
otorgada ante Notario Público, Sr.
instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes
y haberlos tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se suscribe en .5... ejemplares
del mismo tenor, quedando el comodato en poder de .1... de ellos,
y ...4... para el comodatario.

PABLO MARIA BERNARDO SCASSI-BUFFA M.
C.I. : 1.349.251-4

CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA
REPRESENTANTE
LEGAL
INTEGRA

Autorizo la firma de Pablo María Bernardo Scassi-Buffa Moltedo,
RUN 1.349.251-4 en representación de Scassi Agrícola Ltda.-
Valparaíso, noviembre 19 de 1993.